



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 17 de enero de 1976

Núm. 13

Sitio legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 138

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

José Alvarez Beltrán, con domicilio en avenida Tenor Fleta, números 32-34, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de lámparas con destino al alumbrado público.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 5 de enero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 139

José Alvarez Beltrán, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 32-34, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de material eléctrico con destino al alumbrado público.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de enero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.251

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Concepción del Val Hernando y don Antonio Portolés Clavería la instalación y funcionamiento de discoteca "Parsifal", sita en calle Sevilla, 6, con nueve motores de 21,90 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1975. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 9.252

Ha solicitado el Superior de los Reverendos Padres Paúles la instalación y funcionamiento de un depósito de 7,500 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Pelayo, sin número, barrio de Casablanca.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1975. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 9.253

Ha solicitado doña Agripina del Río Laseca la instalación y funcionamiento de un taller de tricotar, sito en calle Ventura Rodríguez, 28-30, con cinco motores de 1,57 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 9.254

Ha solicitado doña Aurelia Cantería Hidalgo la instalación y funcionamiento de un taller de confección, sito en calle General Sueiro, 46, con doce motores de 2,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 9.255

Ha solicitado "José García Burillo", sociedad anónima, modernizar y ampliar fábrica de calzados sita en calle Florentino Ballesteros, sin número, con cincuenta y tres motores de 52,68 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 9.256

Ha solicitado don Jesús Gracia Azcárate la instalación y funcionamiento de un taller de afilado de sierras, sito en calle Cardenal Cisneros, 7, con seis motores de 5,20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 9.257

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de calle Berenguer de Bardají, 13, la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 9.258

Ha solicitado doña Bienvenida - Garment Val Vallés la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado de coches, sito en calle Hermano Adolfo, número 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 9.259

Ha solicitado "Eirusa" la instalación y funcionamiento de dos depósitos de 12.000 litros de capacidad cada uno, para almacenamiento de fuel-oil, sito en avenida Goya, 2 y 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 9.260

Ha solicitado doña Rosa-María Terrén Yanguela la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en pescadería, sita en calle San Juan y San Pedro, 9, con seis motores de 4,91 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 9.261

Ha solicitado el Superior de los Reverendos Padres Agustinos Recoletos (colegio) la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Pedro IV el Ceremonioso, angular a paseo Isabel la Católica.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 9.262

Ha solicitado don Carlos Avila Sánchez la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en urbanización Torres de San Lamberto, parcela 51-B.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

Núm. 145

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Molina de Aragón y Lérida se ha solicitado la supresión los domingos de los siguientes servicios parciales:

Daroca-Zaragoza, nueve treinta horas.

Zaragoza-Daroca, catorce treinta horas.

Cariñena-Zaragoza, quince horas.

Zaragoza-Cariñena, veintiuna cuarenta y cinco.

Villar-Zaragoza, trece horas.

Zaragoza-Villar, dieciocho treinta horas.

Muel-Zaragoza, veinte treinta.

Zaragoza-Muel, veintiuna cuarenta y cinco.

Zaragoza-Botorrita, trece treinta y diecinueve treinta horas.

Botorríta-Zaragoza, catorce cero cinco y veinte cero cinco horas.

Osera-Zaragoza, trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza-Osera, veintiuna cuarenta y cinco.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, Cuarte, Cadrete, María, Botorrita, Mozota, Muel, Longares, Cariñena, Paniza, Mainar, Retascón y Daroca, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Teruel-Zaragoza, Muniesa-Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 7 de enero de 1976. — El Ingeniero Jefe, Carlos Villellas.

Núm. 189

### Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Comisión Liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

*Subasta de una parcela de terreno en Belchite (Zaragoza)*

La Comisión Liquidadora epigrafiada anuncia la venta en pública subasta de

Un solar sito en Belchite (Zaragoza), en la carretera de Cariñena, con la que limita: al Norte, fachada; al Este, con fábrica de harinas de doña Dolores Adiego Gómez, y al Oeste y Sur, con otras de esta Comisión Liquidadora de los Servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, y mide una superficie de 1.354'24 metros cuadrados.

Se regirá con sujeción al pliego de condiciones expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40) y del Ayuntamiento de Belchite.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la referida Delegación Provincial de la Vivienda en Zaragoza, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Ilmo. señor Delegado provincial de la Vivienda, hasta las catorce horas del día 28 de enero actual.

La subasta se celebrará a las once horas del día 30 de enero corriente, en el despacho del Ilmo. señor Delegado provincial de la Vivienda, fecha que viene determinada por el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 3, del 3 de enero de 1976.

Zaragoza, 10 de enero de 1976. — El Delegado Provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 141

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Alcaldía de Pina de Ebro.

Finalidad: Tendido eléctrico subterráneo en alta tensión y centro transformador para elevación municipal de aguas de la villa.

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de diciembre de 1975. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 137

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Don José Villamayor Lloro, propietario de la finca "Castillo de Orús", solicita la concesión de un aprovechamiento de 50 litros segundo de aguas públicas derivadas del barranco "La Bala" en su confluencia con el camino de Cuarte a Orús y Torresecas, en jurisdicción de Cuarte y término municipal de Huesca, con destino a riegos para 214,74 hectáreas de aquélla.

A tal fin presenta el titulado "proyecto de conducción de agua para riego de una finca en Cuarte, término municipal de Huesca", suscrito en Zaragoza y junio de 1975 por el Ingeniero de Caminos don Honorio Jesús Morláns Martín.

La obra de toma, provista de rejilla, arenero y compuertas, se ubica junto al badén del camino de Cuarte y es origen de la conducción por gravedad que, tras un trazado de 1.913 metros, sensiblemente paralelo al camino de Cuarte a Lupiñén, termina en una arqueta receptora donde se situarán los elementos elevadores necesarios para poder realizar el riego por aspersión a toda la zona regable de la finca. La conducción consta de un primer tramo de tubería de hormigón de 546 metros y 40 centímetros de diámetro, al que sigue otro, en sifón, en 1.366 metros de tubería de fibrocemento y 30 centímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de enero de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Características: Tensión, 10 KV. Acometida aérea de 18 metros de longitud, con desconexión derivada de línea de "ERZ", y tendido de cable subterráneo de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, Al, a 12-20 KV, de 420 metros de longitud, en terrenos del parque municipal.

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador de 125 KVA a  $16.454-9.500 \pm 5-10 \%$ , 230-133 voltios, y aparellaje.

Presupuesto: 877.135 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 237-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 5 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 121

### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en 18 de diciembre de 1975, adoptó el siguiente acuerdo:

Ilmo. señor don Victor Ruiz de la Cuesta, Magistrado Presidente. Don Antonio Establés Zabalegui, Abogado del Estado. Don Antonio de Pedro Lavanda, Arquitecto del Ayuntamiento. don Pedro Antonio Ochoa Litago, Representante de la "COSA". Don Julio Guelbenzu y Romano, Notario de Zaragoza. — En Zaragoza a 18 de diciembre de 1975, con asistencia de los señores que se citan, y actuando como Secretario don Manuel Herbera Monter, se reunió en primera convocatoria el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa con el fin de resolver expediente de servidumbre forzosa creada por las obras de reinstalación de la tubería de suministro de agua al polígono 1 del Polo Industrial, en la finca propiedad de don Marcos Forcada;

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza aprobó, en sesión de 30 de junio de 1975, el expediente de ocupación y constitución de las correspondientes servidumbres, que fue notificado al titular, sin que éste haya presentado valoración alguna;

Resultando que la Corporación municipal fija la valoración de la servidumbre en sus treinta metros cuadrados

al precio unitario de 40 pesetas metro cuadrado, lo que arroja un total de 1.200 pesetas;

Resultando que la misma entidad fija la indemnización, por desperfectos en la vivienda, en la cifra de 1.200 pesetas;

Resultando que la valoración total de la servidumbre y daños se establece por el organismo ocupante en la cifra final de 2.400 pesetas;

Resultando que el Jurado ha conocido del expediente en su sesión del día de la fecha, y en su tramitación ha observado las prescripciones legales vigentes;

Vistos el capítulo 3.º (título I) de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que la valoración realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ajusta a las normales en este tipo de servidumbre, el Jurado acepta dicha valoración.

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio de la servidumbre en la cifra de 2.400 pesetas.

Habiéndose intentado la notificación del mencionado acuerdo al interesado, y no pudiéndose llevar a efecto al ignorarse su actual paradero y domicilio, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la resolución dictada, todo ello a tenor de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia que contra el citado acuerdo, y a tenor del artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, puede interponerse, previo el recurso de reposición presentado ante este Jurado en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, en el caso de resolución expresa, o en el plazo de un año, a contar de la fecha de la interposición del recurso de reposición, en caso de resolución tácita.

Zaragoza, 7 de enero de 1976. — El Secretario, Manuel Herbera Monter.

Núm. 236

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos que procedimiento de apremio número 40.984

de 1974, seguido contra Andrés Longres Guillén, por débitos de sanción, acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una registradora de moneda, eléctrica, marca "Hugin", sin número, para cobro máximo en una vez de 9.999,90 pesetas; valorada en 16.000 pesetas.

Una registradora de moneda, accionada a manivela, marca "Gispert", sin número visible, para cobro máximo en una vez de 999,90 pesetas; valorada en 8.000 pesetas

Un frigorífico botellero de mostrador de tres cuerpos, con tres puertas y rederas, de acero inoxidable y formado de 1,90 x 0,75 x 0,55 metros, con todos sus accesorios, completo; valorado en 30.000 pesetas.

Dos estufas a gas butano, catalíticas, marca "Super-Ser", sin número visible, con sus botellas de butano incorporadas; valoradas en 6.000 pesetas.

Un fregadero de mostrador, en acero inoxidable, con dos pozas y escurridor; valorado en 8.000 pesetas.

Una estufa a gas butano, catalítica, marca "Agni", sin número visible, con botella de butano incorporada; valorada en 3.000 pesetas.

Un taburete de mostrador, de armazón metálico, con asiento tapizado en skai rojo; valorado en 500 pesetas.

Trece sillones de club, tapizados en color verde, en terciopelo; valorados en 19.000 pesetas.

Seis mesas rectangulares de armazón de madera, con cubierta de formica; valoradas en 12.000 pesetas.

Un ventilador - aspirador y expulsor de gases y humos, eléctrico, sin marca ni número visibles; valorado en pesetas 8.000.

Dos mostradores de bar, uno en club y otro en el reservado; valorados en 30.000 pesetas.

Tres apliques de pared, metálicos, de cristal, con una luz cada uno; valorados en 1.500 pesetas.

Tres apliques de pared, metálicos, de cristal, con dos luces en forma de globo y el otro con tres luces en forma de globo; valorados en 4.000 pesetas.

Tres aparatos de luz, colgantes de techo, metálicos y de cristal; valorados en 6.000 pesetas.

Una percha de cuero y metal, con tres ganchos, nueva; valorada en pesetas 1.000.

El derecho de traspaso del club "Key", sito en esta capital, calle Borja número 49, bajos; valorado en pesetas 150.000.

Total, 303.000 pesetas.

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura

tura de Trabajo el próximo día 24 de enero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma el 10 % de la tasación, en la misma Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o, en el caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación, sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Con relación al derecho de traspaso, el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario.

Los bienes muebles se hallan depositados en la calle Borja, número 49, bajos, bajo la custodia de doña Cecilia Gloria Carr, donde pueden ser examinados libremente.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 127

### Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el n.º 5.857 de 1975, instados por don José Tena Latorre, contra la Mutualidad Laboral del Carbón y otros, sobre accidente de trabajo, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1975. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por don José Tena Latorre, mayor de edad, casado, minero picador, vecino de Nonaspe (Zaragoza), asistido del Letrado don Miguel Caparrós Vilella, contra la empresa "La Carbonífera del Ebro", S. A.; contra la Mutualidad Laboral del Carbón, representada por el

Letrado don Ignacio Falcó Naval, con poderes; contra la Mutualidad Nacional Agraria, representada por el Letrado don Juan de San Pío Bonéu; contra la Mutua General - Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, representada por el Procurador don Juan-Manuel Escudero Molíns, asistido del Letrado don Joaquín Gimeno del Busto; contra el Fondo Compensador del Seguro de Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo, representado por el Letrado don Juan de San Pío Bonéu, personalidad acreditada en autos; contra el Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, sobre pensión por invalidez,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don José Tena Latorre, debo absolver y absuelvo de la misma a "La Carbonífera del Ebro", S. A.; Mutualidad Laboral del Carbón; Mutualidad Nacional Agraria; Mutua General de Seguros; Fondo Compensador de Enfermedades Profesionales; Servicio de Reaseguros y Fondo de Garantía y Pensiones.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución pueden interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, por medio de escrito o comparecencia ante esta Magistratura, dentro del plazo de diez días, a contar de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Carbonífera del Ebro", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 142

### Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.034 de 1975, seguidos en reclamación de otros conceptos, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Talleres Manero", con fecha 5 de enero de 1976 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su parte dispositiva, dice:

"Que debo de condenar y condeno a la empresa "Talleres Manero" a que que abone a los actores las siguientes

cantidades: a don Isidro Quílez Borlán, 17.200 pesetas, y a don Ramón Barcos Corrales, 16.700 pesetas".

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a "Talleres Manero".

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1976. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 174

FAYÓN

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1975, acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza de nueva creación para la recogida de basuras en domicilios particulares para el ejercicio de 1976.

Igualmente aprobó las tarifas que han de regir para el cobro de derechos o tasas por la prestación del mencionado servicio.

La referida Ordenanza, con sus correspondientes acuerdos de implantación del servicio e imposición de tarifas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarla y presentar reclamaciones los interesados, conforme al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fayón a 7 de enero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 148

LUMPIAQUE

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1975, y con asistencia de la totalidad de los miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

"Imposición de contribuciones especiales. — Visto el informe de Intervención, de conformidad con el mismo, se aprueba la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor de fincas de carácter urbano a consecuencia de las obras de abastecimiento de agua,

distribución y saneamiento de esta población, las que se regirán por lo señalado en dicho informe y sus anexos".

"Ordenanza sobre contribuciones especiales. — Visto el expediente tramitado a propuesta de la Alcaldía - Presidencia, en el cual se justifica la necesidad de la imposición de contribuciones especiales por construcción de obras, instalaciones o servicios de carácter municipal, a que se refieren los artículos 451 a 472 de la Ley de Régimen Local, y examinada la Ordenanza redactada al efecto y todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para la adopción del acuerdo de que se trata, y que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la aprobación de la misma en los términos en que se halla redactada, y que sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la provincia".

Los insertos acuerdos se exponen al público, juntamente con los expedientes instruidos, por plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación, a su vez, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Lumpiaque a 7 de enero de 1976. — El Alcalde, Tomás Adiego.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 197

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 932 de 1974, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., contra don Antonio Ginés Guallar.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta "Sava J-4", PM-117.002; valorada en 120.000 pesetas.

Una furgoneta "Renault 4-F", PM-2.163-A; valorada en 70.000 pesetas.

Un televisor "Werner", de 24 pulgadas, con UHF; valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", tamaño mediano; en 5.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular extensible, aparador, luna, vitrina y seis sillas tapizadas en skai marrón; todo ello valorado en 18.000 pesetas.

Una estufa de butano "Super Ser"; valorada en 2.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, de tres fuegos y horno, marca "Corberó", valorada en 4.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del demandado don Antonio Ginés Guallar, con domicilio en Palma de Mallorca, en calle de San Miguel, 142, escalera izquierda, primero cuarta.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 198

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 884 de 1975, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefiarsa Financiaciones", S. A., contra don José Luis Lapuente Mayor.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Renault 10", TE-10.440; valorado en 20.000 pesetas.

Un televisor "Elbe", modelo modular, con UHF y VHF, de 24 pulgadas en 12.000 pesetas.

Una librería color nogal, de varios departamentos, armarios y cajones, valorada en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Sigma", de 180 litros de capacidad aproximadamente; valorado en 5.000 pesetas.

Una lavadora automática "Otsein" modelo DL-86; en 8.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 196

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía 572 de 1974-B, instados por "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., contra don Mariano Salas Sorinas, vecino de Binéfar (Huesca), por medio del presente se hace saber que la subasta señalada en dichos autos para el día 29 del actual, a las diez horas, queda sin efecto, y en su lugar, se ha señalado para que tenga lugar la misma el siguiente día 30 del actual, a las diez y media horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Zaragoza, ocho de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 201

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 377 de 1972-A, seguido a instancia de "Talleres Unidos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Elías Pérez Peña y don Basilio Carrillo Martínez, vecinos de Burgos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los

bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de febrero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Burgos (barriada la Inmaculada, tercera manzana, número 26), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina retroexcavadora, marca "Yumbo", Y 70; valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 200

#### JUZGADO NUM. 4

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de febrero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 799 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "T. Bosqued y Compañía", S. L., contra don José Escalona Naya, vecino de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un reloj de caballero "Omega", modelo "Seamaster", con cadena engarzada, al parecer de oro; en 8.000 pesetas.

2. Un reloj de señora "Radiant", al parecer de oro, con cadena engarzada; en 6.000 pesetas.

3. Un reloj de señora, marca "Omeiga", modelo "Watch", al parecer en

oro blanco, con cadena engarzada; en 7.000 pesetas.

4. Una pulsera de señora, al parecer de oro, con dos monedas y dos medallas de 1 centímetro; en 10.000 pesetas.

5. Una pulsera de señora al parecer de oro blanco, con piedras azules y ocho eslabones; en 8.000 pesetas.

6. Una sortija, al parecer de oro blanco, a juego con la anterior; en 2.000 pesetas.

7. Un anillo solitario, al parecer en oro blanco, con una piedra; en 4.000 pesetas.

8. Un sello de caballero, al parecer en oro; en 2.500 pesetas.

9. Un anillo de señora, al parecer en oro, con iniciales I. C. con cuatro piedras rojas; en 2.500 pesetas.

10. Una sortija de señora, al parecer de oro, con piedra marina; en 3.000 pesetas.

11. Una sortija de señora, al parecer de oro, con una perla japonesa y doce piedras verdes alrededor; en 5.000 pesetas.

12. Una sortija de señora, al parecer en oro, con tres piedras; en 2.000 pesetas.

13. Un juego de pistolas de duelo, con sus accesorios; en 10.000 pesetas.

14. Una colección de relojes antiguos de bolsillo, compuesto de quince relojes, de varios modelos y marcas; en 30.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 176

#### D A R O C A

De orden de Su Señoría, y en cumplimiento de lo acordado con esta fecha en las diligencias preparatorias núm. 1 de 1974, sobre hurto de uso y otros, contra el penado Juan-Pedro Rivas Rodríguez, por medio del presente se notifica al referido penado, en la actualidad en ignorado paradero, que por auto de fecha 2 de diciembre último se deja sin ningún efecto el beneficio de condena condicional que venía disfrutando, en atención a la extinción de la responsabilidad penal, en virtud del artículo 1.º del Decreto de Indulto núm. 2.940 de 1975, de fecha 25 de noviembre de 1975.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en la ciudad de Daroca a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 169

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 357 de 1975, instado por don Ramón Arribas Lahoz, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Manuel Mateo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Una máquina de imprimir marca "Hispania", con motor eléctrico; valorada en 20.000 pesetas.

2. Una máquina de imprimir marca "Gutti", con motor eléctrico; valorada en 35.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 202

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 461 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Hieiros del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Evelio Rodríguez Borgio, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 8.911, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 18 de diciembre de 1975, número 289,

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de febrero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 171

JUZGADO NUM. 5

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal civil 376 de 1975, que luego se dirá, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1975. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal titular del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal civil tramitado bajo el número 376 de 1975, seguido entre partes: de la una y como demandante, don Esteban Gea Roy, mayor de edad, industrial y vecino de Illueca, y de la otra, y como demandado, don Angel de la Lama Gil, mayor de edad, industrial y vecino de Medina de Río Seco, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Esteban Gea Roy, vecino de Illueca, contra don Angel de la Lama Gil, vecino de Medina de Río Seco, sobre reclamación de 9.999 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 9.999 pesetas, intereses legales de las mismas, con expresa imposición de costas al demandado.

\*\*\*\*\*  
**NOTA DE LA ADMINISTRACION**  
 \*\*\*\*\*

*Se comunica a los señores suscriptores de este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, quien desee continuar con dicha suscripción para el año 1976 deberá efectuar el pago de la misma durante el mes de ENERO, bien por giro postal, por medio de entidad bancaria o directamente en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara.*

*El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente.*

*Los Ayuntamientos abonarán la suscripción en la forma acostumbrada.*

*Precios de la suscripción:*  
*Por año: 1.500 pesetas.*  
*Ayuntamientos, por año: 1.000 pesetas.*

*Zaragoza, 29 de diciembre de 1975.*  
**LA ADMINISTRACION**

\*\*\*\*\*

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala". (Rubricado). Sellado con el del Juzgado. — Publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Angel de la Lama Gil, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios y edictos del Juzgado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Comarcales**

Núm. 204

CARIÑENA

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio de faltas número 1 de 1975, sobre daños en accidente de

circulación, sufridos por los vehículos marca "Peugeot" 504, matrícula 8432 QQ-34, y el "Seat 127", matrícula Z-3118-B, en la localidad de Muel, el día 22 de noviembre de 1975, conducidos, respectivamente, por Jesús Liarte García y Antonio Joaquín Pelegrín Cebrián Martín, se cita por medio de la presente al expresado Jesús Liarte García, sin domicilio conocido en España, así como a su esposa, como inculpado y perjudicado, a fin de que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado comarcal de Cariñena (sito en Calvo Sotelo, 16) el próximo día 27 de enero actual, a las once horas y quince minutos de su mañana, el objeto de proceder a la celebración del referido juicio, advirtiéndoles que deberán asistir al mismo con las pruebas de descargo que tuvieren y que seguirán las normas contenidas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 de la Justicia municipal.

Y para que sirva de cédula de citación al inculpado y perjudicado Jesús Liarte García y a su esposa, expido la presente en Cariñena a doce de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año .....	1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año .....	1.000 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*